



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
LIMA, 10 DE ENERO DE 2020

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 033-2025-FE-UNAP

Iquitos, 15 de enero del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 011-2025-CGT-FE-UNAP, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**FACTORES PSICOSOCIALES Y PERCEPCIÓN DE SALUD MENTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2021**”, presentado por la tesista **AZUCENA BERNUY RODRIGUEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIFO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro) del Informe Final de la tesis “**FACTORES PSICOSOCIALES Y PERCEPCIÓN DE SALUD MENTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2021**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 013 y Folio 12, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final** de la tesis “**FACTORES PSICOSOCIALES Y PERCEPCIÓN DE SALUD MENTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2021**”, presentado por la tesista **AZUCENA BERNUY RODRIGUEZ**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIFO, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr.	Miembro
Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autora, Archivo.